



**RESOLUCIÓN N° 1864 .-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 56.441; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 1412, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 2093 de fecha 18 de noviembre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952, a la firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera, desde el monto mínimo de Gs. 35.466.950 (guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta), hasta el monto máximo de Gs.70.933.900 (guaraníes setenta millones novecientos treinta y tres mil novecientos).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".





**RESOLUCIÓN N° 18001 .-**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952, a la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera**, con RUC N° 2971768-0, desde el monto mínimo de Gs. 35.466.950 (guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta), hasta el monto máximo de Gs. 70.933.900 (guaraníes setenta millones novecientos treinta y tres mil novecientos).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 453.952, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Lic. Jorge Florentín, Gestión Administrativa y de Contrataciones de la Unidad de Estación de Aislamiento del SENACSA.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**  
Presidente